

**ACTA DE LA COMISIÓN DE  
RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LAS  
ENSEÑANZAS DE GRADO Y MÁSTER  
(15-12-2010)**

RELACIÓN DE ASISTENTES

BARRIGÓN VÁZQUEZ, SANTOS

SRES. VICEDECANOS

ORTEGA MOLINA, PALOMA  
GARCÍA SEOANE, JORGE

REPRESENTANTE DEL P.A.S.

GÓMEZ GARCÍA, MARÍA VICTORIA

ISRA. SECRETARIA

FERNÁNDEZ GALAZ, CARMEN

REPRESENTANTE DE ALUMNOS:

OSTOS MOLIZ, FERNANDO

REPRESENTANTES DE PROFESORES

PÉREZ DE MIGUELSANZ, JULIA  
GIL LOYZAGA, PABLO  
RAMOS SÁNCHEZ, MABEL

La Profª. Ortega informa a los presentes que la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Medicina se crea a tenor de las necesidades surgidas por la desaparición de las antiguas adaptaciones de asignaturas entre universidades nacionales. Da cuenta que con la entrada en vigor de los nuevos grados, dichas actividades pasan a ser denominadas reconocimiento y transferencia de créditos, por lo que la presente Comisión está creada "ad hoc" para conocer de cuantos asuntos tengan que ver con dicha actividad.

Para los alumnos de nuestra facultad que estudiaban licenciatura en Medicina y se han adaptado al Grado en 4º Curso, la comisión adoptó los siguientes acuerdos en relación al reconocimiento de los créditos obtenidos por actividades universitarias y que figuraban sin calificación dentro de la Licenciatura, o bien a los obtenidos por asignaturas cursadas que no puedan ser objeto de otro reconocimiento, hasta un máximo de 6 ECTS, que es el máximo permitido por actividades universitarias:

-Por una estancia práctica de un mes que daba lugar al reconocimiento de 9 créditos de libre configuración en la licenciatura se reconocerán 2 ECTS. En el caso de estancias que dieron lugar a un reconocimiento de 4,5 créditos de libre configuración se reconocerá 1 ECTS.

-Por la participación en Congresos: si el alumno tenía reconocidos 3 ó 4 créditos de libre configuración, se le reconocerá 1 ECTS.; si la participación dio lugar al reconocimiento de 1 ó 2 créditos de libre configuración, se le reconocerá 0,5 ECTS.

-Por la participación en Actividades Deportivas y de Ayuda a Discapacitados: si el alumno tenía reconocidos 3 ó 4 créditos de libre configuración, se le reconocerá 1 ECTS.; si la participación dio lugar al reconocimiento de 1 ó 2 créditos de libre configuración, se le reconocerá 0,5 ECTS.

-Por cada asignatura o curso oficial de idiomas que no haya sido posible reconocer por asignaturas optativas, se les reconocerá 3 ECTS.

-Por cada 9 créditos reconocidos de libre configuración por asignaturas de otros estudios universitarios, se les reconocerán 3 ECTS.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas.